



MENDOZA, 19 MAR 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1784/13 en el que el egresado Juan Ignacio MOLINA tramita la extensión del diploma de LICENCIADO EN FLAUTA.

CONSIDERANDO:

Que el citado egresado, según informe que obra a fs. 6/7 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 6/08-C.S., que lo hacen acreedor al título correspondiente.

Por ello,

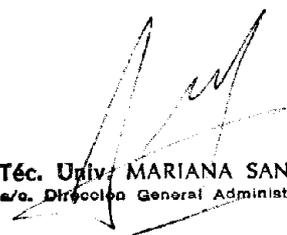
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el diploma de LICENCIADO EN FLAUTA al egresado Juan Ignacio MOLINA (D.N.I. N° 32.681.843) nacido en la provincia de Catamarca, República Argentina, el CATORCE (14) de febrero de 1987, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S. y su modificatoria ordenanza N° 6/08-C.S., con fecha de egreso VEINTINUEVE (29) de octubre de 2012 y extender el certificado que lo acredita como tal.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 57

F. A.
ecm.
0


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
c/o. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO